

Expte. Núm.- 1052/2024.

ACTA DE APERTURA ARCHIVO A y ARCHIVO B, Y EN SU CASO, NEGOCIACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA LA MISIÓN, A DESARROLLAR LA NOCHE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En Utebo, a tres de junio de dos mil veinticuatro.

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 14:26 horas se constituye la Comisión Negociadora como unidad técnica de contratación, en acto privado, integrada por:

D. Walter Espada Plumed, Técnico de Cultura.

D^a M.^a Pilar Más Pérez, Coordinadora de Cultura.

D^a Concepción Gracia Calvo, Técnico de Administración General.

La Comisión Negociadora se reúne con el objeto de llevar a cabo las actuaciones que de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, le atribuyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, atendido el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura del Archivo A - Calificación de la Documentación General.
- 2 - Apertura del Archivo B -Oferta inicial.
- 3 - Examen de la oferta y, en su caso, negociación.

1.- Apertura del Archivo A - Calificación de la Documentación General.

Examinado el Archivo A que presenta Félix Cartagena S.L. que contiene la Declaración Responsable Única (DRU), ésta se considera correcta, quedando admitido al procedimiento.

2 - Apertura del Archivo B -Oferta inicial.

A continuación, se realiza la apertura del Archivo B que contiene la oferta inicial que se transcribe a continuación:

D. ESTEBAN PIÑERO CAMACHO con DNI número 75760433-C en nombre (propio) o (de la empresa que representa) NOCTURNA TEAM S.L. entidad que SI cumple las condiciones de PYME, con NIF B-86694056 y domicilio fiscal CALLE ARISTÓTELES 1, PTA 33, 28521 RIVAS VACIAMADRID, MADRID enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA LA MISIÓN 2024, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, atendido lo siguiente:

OFERTA INICIAL:



- - *Oferta económica: Por un precio de Veinte Mil Quinientos Euros (20.500€), al que corresponde por IVA la cuantía de Cuatro Mil Trescientos Cinco Euros, (4.305€), totalizándose la oferta en Veinticuatro Mil Ochocientos Cinco Euros (24.805€)."*

"... OFERTA INICIAL:

- La colaboración en la publicidad del concierto, añadiendo otros puntos a los previstos como mínimos, tales como: envío de carteles en soporte físico al Ayuntamiento para su colocación, mencionar al Ayuntamiento de Utebo en las publicaciones de redes sociales, redireccionar las publicaciones en redes sociales a la web o redes sociales del Ayuntamiento, enviar al Ayuntamiento de Utebo imágenes e información para una correcta difusión en los medios municipales de comunicación y otros que se puedan proponer:

- Sí
- No

Lo que se concreta en lo siguiente:

- Accesibilidad de los artistas, posibilidad de establecer un contacto previo (entrevista con los medios de comunicación locales) o posterior con el público (firma de autógrafos, fotografías con las personas que lo deseen y otras acciones similares).

- Sí
- No

Lo que se concreta en lo siguiente:

- La entrega gratuita de elementos de ambientación del espectáculo para animar al público (merchandising, varitas o pulseras luminosas u otras de esta índole):

- Sí
- No

Lo que se concreta en lo siguiente:..."

3 - Examen de la oferta y, en su caso, negociación.

Visto que la oferta económica cumple con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, la Comisión se pone en contacto con D. **ESTEBAN PINERO CAMACHO** representante de la empresa, y dada la disponibilidad del representante de **NOCTURNA TEAM S.L.** se procede en ese mismo momento a negociar los términos de la oferta por parte de la unidad técnica, siendo los aspectos objeto de la negociación los indicados en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El representante de la empresa manifiesta que la oferta económica es la indicada, negociando el resto de extremos. Finalmente expresa su voluntad de ofertar todas las mejoras, en los términos que precisará en la oferta final.

Se le indica al representante de la empresa que deberá remitir su oferta definitiva través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Comisión da por terminada la reunión a las 14:45 horas.

Para constancia de todo lo tratado se levanta la presente acta por la Técnico de Administración General, que suscriben el resto de miembros de la Comisión.



